



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0830.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019 00080 00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allegó físicamente el formato de título valor requerido en providencia del 10 de febrero de 2021, notificada por estados del 17 del mismo mes y año para que el mismo fuera suscrito por el Juez en nombre del demandado Adriano de Jesús Álzate Montoya, se ORDENA la entrega a la parte demandante del mismo en original y firmado.

Para tales efectos, la parte actora deberá solicitar cita presencial al Despacho a la dirección electrónica j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página web de la rama judicial el 12 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ff79e1e91c1019ba1e026d2c8b2bdbf5d888a16f0417a23c42442e75b0b74d
Documento generado en 11/05/2021 10:01:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**